

Bogotá D.C. 01 de septiembre de 2022

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO

Secretario (E) de Salud

Departamento de Cundinamarca

Asunto: Solicitud prórroga y adición del contrato de prestación de servicios SS-CPS-044-2022.

En mi calidad de supervisor, solicito de manera cordial, se autorice la posibilidad de adicionar en presupuesto y prorrogar el tiempo del contrato de prestación de Servicios N° SS-CPS-044-2022, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y María Carolina Morera Cubillos, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión administrativa de la subdirección de gestión y promoción de acciones salud pública de Cundinamarca.". El valor del contrato inicialmente se pactó por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$52.512.904) M/CTE, un plazo de ejecución de ocho (08) meses.

En virtud de las actividades propias del contrato se hace necesario prórroga y adición, para que el contratista continúe apoyando la elaboración de los contratos correspondientes a la modalidad de contratación directa en lo que tiene que ver con apoyar a la Sudirección de gestión y promoción de acciones en Salud Pública en la estructuración técnica de los procesos de contratación propios de la Subdirección, en todas sus etapas. Así mismo se requiere que el contratista continúe apoyando en el seguimiento a la ejecución de las actividades que dan cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos definidos por el componente de Gestión de Plan de Intervenciones Colectivas de acuerdo con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, considero viable la adición y prórroga del contrato en mención, toda vez que las obligaciones estipuladas en el contrato antes citado, permiten seguir cumpliendo con las actividades de contratación propias de dirección de Salud Pública la de la secretaría de salud.

En atención a las normas de contratación pública y de conformidad con las facultades propias como ordenador del gasto de la secretaría de salud, la cual le permiten modificar los contratos ya sea para adicionar presupuestalmente, y prorrogar el plazo o tiempo de ejecución; o para cambiar elementos accidentales del contrato. La adición y prórroga se adelantará y se cumplirá con lo establecido en el artículo 40 inciso 2° de la ley 80 de 1993 la cual señala: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", por tales razones presento la adición y prórroga en las siguientes condiciones:



SC-CER 303297



CO-NC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

No. Contrato	Nombre	OBJETO	Fecha de Inicio y Terminación	Término de la adición	Honorarios Mensuales	Valor de Adición	Porcentaje De Ejecución
SS-CPS-044-2022	María Carolina Morera Cubillos	Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la gestión administrativa de la subdirección de gestión y promoción de acciones salud pública de Cundinamarca	INICIO 17 de enero de 2022	Tres meses y 14 días.			
			TERMINACIÓN 16 de septiembre de 2022	Fecha de Terminación 30 diciembre de 2022	\$ 6.564.113	\$22.755.592	81%

Modificar la cláusula cuarta quedará así: cláusula 4 - valor del contrato y Forma de pago: la secretaria de salud de Cundinamarca, pagará el valor de la adición del contrato por un valor de Veintidós Millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y dos pesos m/tce (\$22.755.592) m/cte, de la siguiente manera: 1. un primer pago proporcional al Valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio de la adición y hasta el 30 del mes correspondiente es decir de Tres millones sesenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$3.063.253) m/cte. 2. tres (3) pagos sucesivo mensual por valor de Seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento trece pesos (\$6.564.113) m/cte. correspondiente a los honorarios mensuales.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente,

PAOLA ALEXANDRA LINARES ESCOBAR

Subdirectora de Gestión y Promoción de Acciones de Salud Publica